Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1297

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399.

Asunción, 21 de setiembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se remiten los antecedentes del llamado a LCO – SBE N° 31/2020, a los efectos de proseguir con los tramites de autorización del proceso y dictamen.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por Nota DGGIES N° 3689/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, menciona cuanto sigue: *"...en relación a la Nota DCM – CD N° 25/20, en la cual informa mediante RESOLUCIÓN DGAF N° 1128/20 POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICOS DEL ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19 - ID N° 383.743; y a su vez solicita informar si persiste la necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos en la presente licitación a fin de iniciar los trámites para llevar adelante un 2do llamado. A tal efecto solicitamos que siga el proceso para iniciar un nuevo llamado a fin de que dicha dependencia cuente con el equipamiento necesario de gases médicos para hacer frente a la Pandemia en el marco del Plan de Contingencia Covid-19". (Sic)*

Que, por Nota C.E.S.C. N° 117/2020, de fecha 17 de septiembre de 2020, la COMISION ESPECIAL DE SUPERVISION Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19, ha emitido su parecer para el proceso que nos ocupa, remitiendo la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD para su presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de continuar con el proceso de contratación de *"AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICOS DEL ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE LUQUE- COVID 19"*.

Que, atendiendo a la gravedad de la situación el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha dictado la Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

...///

Enrique Arturo - Jefe U.G.D. D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

Martha Peña Kleninger
R.C. Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1297

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399.

21 de setiembre de 2020.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3879/2020 de fecha 14/09/2020 por la suma de guaraníes ciento setenta y ocho millones, quinientos ochenta mil, trescientos veintidós (Gs. 178.580.322), para el presente ejercicio fiscal, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en virtud a la Ley de emergencia COVID19.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/es del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
- Representante/es de la Dirección General de Administración y Finanzas, y;
- Representante/es de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero*

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
R.C. Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Adorno - Jefe
D.G.U. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1297

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399.

21 de setiembre de 2.020.

de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente". (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 864/2020, de fecha 18 de septiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MPS Y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS –SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399.

Artículo 2°. Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

...///

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. D.G.A.F.
M.S.P. B.S.

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. A. F. N° 1297

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 31/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL DE LUQUE - COVID 19" ID N° 385.399.

21 de setiembre de 2.020.
Hoja 4/4

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mimo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representante/es del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social,
- Representante/es de la Dirección General de Administración y Finanzas, y;
- Representante/es de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC de la LCO - SBE N° 31/2020.

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Dpto. de Licitaciones - DOC, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
Escaneo N° 878/20
22 SEP. 2020
M.E. N° 62846/20 Hora
Recibió Pino Aclaración

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
RECIBIDO:
21 SET. 2020
FECHA: HORA: 8:17
62846/20 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
DOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C.